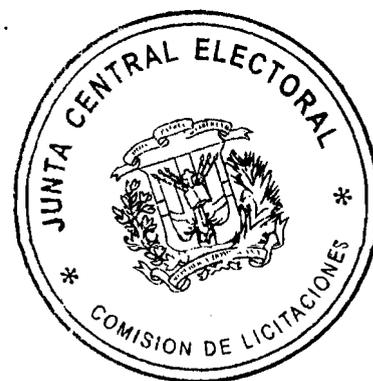




REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**



## ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 029-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día seis (6) del mes de mayo, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Miembro-Asesor Legal y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Económicas de los oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2011**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto de construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, para el uso de los empleados de esta institución.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2011**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto de construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, para el uso de los empleados de esta institución.

**VISTA:** El acta No. 009-2011, de fecha 2 de marzo del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que aprueba la modalidad de contratación y el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2011**.

**VISTO:** El Aviso de Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-02-2011, publicado en las páginas web de la Junta Central Electoral ([www.jce.do](http://www.jce.do)) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)), los días 7 y 8 de marzo del 2011.

**VISTA:** La comunicación CL-056/11, de fecha 7 de marzo del año 2011, en la que la Comisión de Licitaciones invita a las empresas: VME Ingeniería, SRL, Ing. Cristian Rojas Mora, Constructora Caliche, SRL, Ing. Rafael Johnny Jiménez, Cubierta

Dominicana, C. por A., Arquitectura Ultramoderna, C. por A., Muñoz González Ingenieros y Arquitectos, C. por A. y Compresores Equipos e Ingeniería (COMPREICA), a presentar propuestas en la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-02-2011.

**VISTO:** Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref. JCE-CL-LR-02-2011, de los oferentes: VME Ingeniería, SRL, Ing. Cristian Rojas Mora, Constructora Caliche, SRL, Ing. Rafael Johnny Jiménez, Cubierta Dominicana, C. por A., Muñoz González Ingenieros y Arquitectos, C. por A. y Compresores Equipos e Ingeniería (COMPREICA).

**VISTO:** Los documentos de acreditación y solvencia presentados por los oferentes: **Cubiertas Dominicana, S. A., Ing. Rafael Johnny Jiménez, VME Ingeniería, SRL y Constructora Caliche, SRL**, adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia JCE-CL-LR-02-2011.

**VISTA:** Las comunicaciones S/N, de fecha 4 de abril del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que informa a los oferentes: Cubiertas Dominicana, S. A., Ing. **Rafael Johnny Jiménez y Constructora Caliche, SRL**, que no se encontraron omisiones en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, por lo que han sido calificados como "Habilitados Definitivos" para presentar propuestas económicas.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha 4 de abril del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigida al oferente: **VME Ingeniería, SRL**, para informarle que fue calificado como "Habilitado Condicional" para presentar propuesta económica, hasta tanto subsane las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación.

**VISTA:** Las comunicaciones S/N, fechadas el 4 de abril del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigidas a las empresas: Muñoz González Ingenieros y Arquitectos, C. por A., Compresores Equipos e Ingeniería (COMPREICA) y al Ing. Cristian Rojas Mora, informándoles que no podrán participar como oferentes en el acto de apertura de Ofertas Económicas de la licitación, debido a que no se hicieron representar en el acto de recepción de documentos, ni formalizaron, por ningún otro medio, la entrega de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**VISTA:** La comprobación del acta de asamblea, del 6 de abril del dos mil once (2011), para la apertura de ofertas económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-02-2011, certificada por el LIC. **BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las Propuestas Económicas presentadas por los oferentes: **Ing. Rafael Johnny Jiménez, VME Ingeniería, SRL y Constructora Caliche, SRL**, participantes en la licitación de referencia.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción, para la apertura de ofertas económicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-02-2011, en el que figuran inscritos los oferentes que participaron en el acto.

**VISTO:** El oficio CL-108/11, de fecha 6 de abril del 2011, mediante el cual la Comisión de Licitaciones, remite al Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, las propuestas presentadas por el Ing. Rafael Johnny Jiménez, VME Ingeniería, SRL y Constructora Caliche, SRL, a los fines de que sean debidamente evaluadas.

**VISTA:** La comunicación URO-ADM-3118, de fecha 3 de mayo del 2011, a la firma del Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, dirigida a la Comisión de Licitaciones, en la cual informa sobre la evaluación realizada a los presupuestos de los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-02-2011.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTO:** El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que Cubiertas Dominicana, S. A., Ing. Rafael Johnny Jiménez y Constructora Caliche, SRL, cuentan con la calificación de "Habilitados Definitivos" para presentar propuestas en la licitación, al no advertirse omisiones en los documentos entregados por estos oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que VME Ingeniería, SRL, cuenta con la calificación de "Habilitado Condicional" para presentar propuesta en la licitación, hasta tanto subsane las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación.

**CONSIDERANDO:** Que los oferentes Ing. Cristian Rojas Mora, Muñoz González Ingenieros y Arquitectos, C. por A. y Compresores Equipos e Ingeniería (COMPREICA), no entregaron los documentos de acreditación y solvencia, lo que está debidamente consignado en la comprobación del acta de asamblea, del 6 de abril del dos mil once (2011), para la apertura de ofertas económicas y presentación de propuestas, certificada por el Lic. Bienvenido Ruíz Lantigua, Notario Público actuante.

**CONSIDERANDO:** Que el oferente Cubiertas Dominicana, S. A., no se presentó al acto de apertura de las ofertas económicas y presensación de propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2011** debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, el tiempo de ejecución del proyecto y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2011**, presentaron las propuestas que resumimos a continuación:

**CONSTRUCTORA CALICHE, SRL, cotiza:**

Presupuesto para la construcción de un restaurante para uso de los empleados de la JCE	
Descripción	Cantidad
Obras civil	16,000,796.09
Presupuesto eléctrico	2,930,637.14
Climatización	4,781,339.30
Ascensores (Elevadores)	2,962,625.00
<b>Subtotal</b>	<b>26,675,397.53</b>
<b>Indirectos</b>	<b>7,122,331.14</b>
<b>Total General (Impuestos Incluidos)</b>	<b>RD\$33,797,728.67</b>
Tiempo de ejecución: 3 meses y medio.	

VME INGENIERÍA, SRL, cotiza:

Presupuesto para la construcción de un restaurante para uso de los empleados de la JCE	
Descripción	Total
Volumen Civil	33,821,419.68
Volumen Eléctrico	6,066,894.94
Gastos Indirectos	6,820,901.80
<b>Total General (Impuestos Incluidos)</b>	<b>RD\$46,709,216.42</b>
Tiempo de ejecución: No indica.	

ING. RAFAEL JOHNNY JIMÉNEZ, cotiza:

Presupuesto para la construcción de un restaurante para uso de los empleados de la JCE	
Presupuesto área civil	31,757,201.57
Costos indirectos:	
Transporte	476,358.02
Imprevistos	1,587,860.08
<b>Subtotal</b>	<b>33,821,419.68</b>
Presupuesto eléctrico	5,696,614.97
Costos indirectos:	
Transporte	85,449.22
Imprevistos	284,830.75
<b>Subtotal</b>	<b>6,066,894.94</b>
<b>Total General (Impuestos Incluidos)</b>	<b>RD\$39,888,314.62</b>
Tiempo de ejecución: 5 meses.	

**CONSIDERANDO:** Que la evaluación realizada por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, se hizo tomando en cuenta el desglose de partidas, los análisis de costos, el organigrama de ejecución, etc., de cada uno de los proponentes, en comparación con estos mismos elementos contenidos en el presupuesto base del proyecto que fue elaborado por la otrora Unidad de Formulación y Elaboración de Presupuesto de la JCE, para determinar si lo ofertado se relaciona con lo que se requiere y si los precios unitarios están en correspondencia con el mercado actual.

**CONSIDERANDO:** Que los presupuestos presentados por la totalidad de los oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-02-2011, sobrepasan el monto establecido en el presupuesto elaborado por la otrora Unidad de Formulación y Elaboración de Presupuesto de la JCE, lo que, de acuerdo al informe de evaluación realizado por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, se debe a que los precios unitarios manejados en el momento en que se elaboró el citado presupuesto, no se corresponden con los precios que experimenta el mercado al día de hoy, los cuales se han incrementado significativamente.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la evaluación realizada por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, otras de las razones que intervienen para que los presupuestos presentados por la totalidad de los oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-02-2011, sobrepasen el monto establecido en el presupuesto elaborado por la otrora Unidad de Formulación y Elaboración de Presupuesto de la JCE, se relaciona con el hecho de que en la partida para instalaciones sanitarias, no se incluyó la mano de obra para la instalación de cada uno de los ítems que componen esta partida.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la evaluación realizada por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, en el presupuesto base del proyecto, elaborado por la otrora Unidad de Formulación y Elaboración de Presupuesto de la JCE, se advierte un error en la valoración de partidas como: Replanteo, limpieza continua, limpieza final, puertas de caoba, meseta en granito para cocina, soporte de meseta en hierro, pisos, entre otras, las cuales fueron

evidentemente subvaloradas y esto también influye para que los presupuestos de los oferentes estén por encima del presupuesto base.

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de evaluación realizado por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, se indica que todas las propuestas recibidas para la ejecución del proyecto de construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, técnicamente se corresponden con las normas y procedimientos establecidos para la ejecución de este tipo de obras. Advirtiendo que entre las diferentes ofertas, existen diferencias presupuestarias, relacionadas básicamente con el tipo de material y equipos a utilizar y por los precios de costos de la mano de obra.

**CONSIDERANDO:** Que el menor presupuesto, de todos los presentados en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-02-2011, correspondió al de **Constructora Caliche**. El mismo, de acuerdo a la evaluación realizada por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, contiene unos análisis de costos de partidas que se corresponden con los precios actuales del mercado nacional para materiales, mano de obra y equipos de construcción.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a los documentos aportados por **Constructora Caliche** para su acreditación en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-02-2011, esta empresa cuenta con el aval y la experiencia necesaria para la ejecución de obras civiles de naturaleza como la del restaurante que se propone construir la Junta Central Electoral.

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de evaluación realizado por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, se recomienda que todo lo concerniente a la supervisión y ejecución de la obra, sea coordinado a través de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras de la JCE apoyada por el Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de evaluación realizado por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, se recomienda que los adicionales que puedan surgir con relación al proyecto de construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, sean sometidos por el contratista seleccionado, de manera oportuna, a la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras de la JCE, para su evaluación.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

#### **Resolución Número Uno (1):**

**ACOGER** como al efecto **ACOGE**, como bueno y válido, en todas sus partes, el Informe de Evaluación de las propuestas recibidas para la construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, realizado por la Unidad de Remodelación y Supervisión y de Obras.

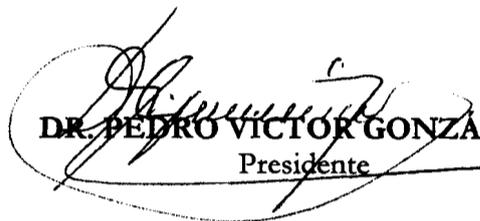
#### **Resolución Número Dos (2):**

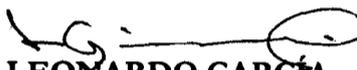
**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **CONSTRUCTORA CALICHE, SRL**, el contrato administrativo para la construcción de un restaurante en la sede central de la Junta Central Electoral, a ser utilizado por los empleados de esta institución, por un valor total de **Treinta y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Veintiocho Pesos con 67/100 (RD\$33,797,728.67)**, pagaderos mediante cubicación sometida por el contratista, vía la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras y aprobada por la presidencia de la Junta Central Electoral.

**Resolución Número Tres (3):**

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, que la supervisión de la obra esté a cargo de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras de la JCE con el apoyo del Colegio de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución del proyecto, estén sujetos a la aprobación de la presidencia de la Junta Central Electoral, previa revisión de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras.

Siendo las once y veinte minutos de la mañana (11:20 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro-Secretario

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Miembro

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**  
Miembro

  
**DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO**  
Miembro-Asesor Legal

